



A.M.A.
AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA
Mutua de Seguros a Prima Fija de los Profesionales Sanitarios
Parque Empresarial CRISTALIA - Edificio 4
Vía de los Poblados, 3 - 28033 Madrid
Tel.: 902 30 30 10 / 91 343 47 00

Dña. Carmen Puigvert Villalta
Presidenta de la junta de gobierno
Col·legi Oficial d'Infermeria
Edifici Fòrum C. Albereda,
3-5 3r. 17004 Girona

Madrid a 4 de febrero de 2016

Estimada Sra.:

En contestación a su carta del pasado mes de enero en relación a la publicación **del Real Decreto 954/2015** le confirmamos, que la póliza de responsabilidad civil profesional que ese ilustre colegio oficial de enfermería tienen suscrita con A.M.A. establece en su **artículo 1** que se garantiza el pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios económicos causados a terceros por errores profesionales cometidos por el Asegurado en el ejercicio de su profesión y especialidad sanitaria para el que deberá estar habilitado y contar con la oportuna titulación reconocida por las autoridades españolas, según **la normativa legal vigente**. Es por ello que su petición estaría ya incluida en la póliza sin tener que hacer referencia expresa al R.D reseñado.

No obstante, y en tanto en cuanto, no se resuelva el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo contra el **RD 954/2015 de 23 de octubre publicado el 23 de diciembre de 2015**, desde A.M.A. seguiremos atendiendo las reclamaciones como veníamos haciendo hasta ahora, siempre a fin de estar al lado del profesional sanitario.

Quedando como siempre a su entera disposición, reciba un cordial saludo.

A.M.A.
AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA Solís.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Fdo. Raquel Magallo Solís